

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2020
INAI/035/20

SHCP DEBE DAR A CONOCER EL NOMBRE DE INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE QUE REPORTARON OPERACIONES INUSUALES DE 2007 A 2019

- **La información permitiría identificar a los bancos más vulnerables, para implementar mecanismos de coordinación interinstitucional más efectivos: Joel Salas Suárez, Comisionado del INAI**
- **De acuerdo con cifras de la Unidad de Inteligencia Financiera en enero de 2020 se registró un aumento de 600 por ciento en operaciones inusuales**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) debe informar el nombre de las instituciones de Banca Múltiple que reportaron operaciones inusuales a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de 2007 a 2019, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

“La información solicitada permitiría conocer si las operaciones se concentran en bancos grandes, pequeños, nacionales o bien extranjeros, con esto sería posible identificar los más vulnerables para implementar mecanismos de coordinación interinstitucional más efectivos y fortalecer así la gobernanza del sector”, afirmó el Comisionado Joel Salas Suárez, al presentar el asunto ante el Pleno.

Salas Suárez subrayó que la información solicitada es un insumo para prevenir y responder oportunamente al problema de operaciones inusuales, que podrían ser financiadas con actividades ilícitas.

“En 2020 ocurre algo preocupante, de acuerdo con cifras de la UIF, en enero se registró un aumento de 600 por ciento en operaciones inusuales, el mismo mes de 2019 se registraron 20 mil operaciones, mientras que este año son más de 142 mil, casi todos los reportes de este tipo, 96 por ciento, fueron reportados por instituciones de Banca Múltiple el año pasado”, apuntó Salas Suárez.

Agregó que la información pública es la clave para que funcione la gobernanza contra la corrupción, la delincuencia organizada y el terrorismo, por ello garantizar el flujo oportuno de estos datos serviría para agilizar el trabajo coordinado de las autoridades y ayudaría a la población a llamarlos a rendir cuentas

La SHCP, a través de la UIF, indicó que no registra ni archiva el nombre de las instituciones de banca múltiple que reportan operación inusual; sin embargo, informó el número total de reportes presentados de 2007 a 2018 y enero de 2019 al 26 de noviembre de 2019.

Inconforme con la respuesta, el particular interpuso un recurso de revisión ante el INAI, mediante el cual manifestó que la SHCP no le informó el nombre de cada institución de Banca Múltiple que entregó reportes de operación inusual.

La SHCP, vía alegatos, indicó que para proporcionar los datos requeridos es necesario desarrollar un sistema de procesamiento de datos y algoritmos matemáticos que permitan obtener la información con las especificidades requeridas por el particular.

La ponencia del Comisionado Joel Salas Suárez advirtió que el sujeto obligado se limitó a informar que no le es posible proporcionar los datos requeridos, pues no los registra; sin embargo, del análisis efectuado, se desprende que la SHCP cuenta con archivos que contienen la información solicitada.

La SHCP debió interpretar la solicitud de acceso de manera que se garantizara el derecho de acceso a la información, no obstante, omitió entregar la información estadística solicitada de manera completa.

Por lo anterior, el Pleno determinó modificar la respuesta del sujeto obligado y le instruyó realizar una búsqueda exhaustiva, y con un criterio amplio, de la información requerida por el particular, esto es, el nombre de las instituciones de Banca Múltiple que envió cada uno de los reportes por operaciones inusuales a la Unidad de Inteligencia Financiera, de 2007 al 26 de noviembre de 2019.

-o0o-

Sujeto obligado: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Folio de la solicitud: 0000600544319

Número de expediente: RRA 16460/19

Comisionado Ponente: Joel Salas Suárez

SHCP

debe informar sobre

operaciones inusuales de la banca múltiple

UN PARTICULAR

Solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el nombre de las instituciones de banca múltiple y la cantidad de reportes inusuales que envió cada una a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) del 2007 a la fecha en que presentó su solicitud.

EN RESPUESTA

La Secretaría, a través de la UIF, precisó que **no le es posible proporcionar la información** de la institución de banca múltiple que envió cada reporte de operación inusual **porque no registra ni archiva este dato** y proporcionó el número de reportes de operaciones inusuales presentados por las instituciones de banca múltiple, en los años 2007 a 2018 y enero al 26 de noviembre de 2019.

EL PARTICULAR
SE INCONFORMÓ
ANTE EL INAI.



LA PONENCIA

Considera que el particular tiene razón porque la SHCP entregó la información incompleta y podría contar con archivos en los que obra lo solicitado, de modo que debe otorgar una expresión documental que responda a su necesidad de información.

EL PLENO DEL INAI ORDENÓ

MODIFICAR

LA RESPUESTA EMITIDA POR LA SHCP Y LA INSTRUYE A REALIZAR UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL PARTICULAR EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES.



El crimen organizado no es el mismo que hace cinco, diez o quince años, este ha encontrado nuevas formas de operar y de utilizar los recursos financieros. La gobernanza del sector requiere flujos de información constante para detectar estas operaciones atípicas



Joel Salas Suárez

Más información en: joelsalass.mx/blog

[f](#) [t](#) @joelsas

Dependencia ante la cual se presentó la solicitud: SHCP
Folio de la solicitud: 0001000544319
Número de expediente: RRA 16460/19
Ponente: Joel Salas Suárez